

ACTA No.10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS EN CONJUNTO CON LA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2017.

En uso de la voz la Regidora Eugenia Margarita Vizcalno Gutiérrez; siendo las 12:45 horas les doy la bienvenida a los integrantes la Comisión Edilicia permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, y de la Comisión de Reglamentos y Gobernación que fue programada para el día de hoy 16 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas María Elena Larios González, ubicada en la planta baja de la presidencia municipal en Colón No.62 Centro de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 37,40,44,45,47 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo cual pongo a su consideración el siguiente orden del día.

E. Margarita Vizcalno

DESARROLLO DE LA REUNION

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

2.- Desahogo del siguiente punto: Análisis y dictaminación del turno a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en relación a la creación del Reglamento en materia del Mantenimiento y Construcción de calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

3.- Asuntos varios.

4.- Clausura.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica. **Aprobado.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL

Por lo que en desahogo del primer punto del orden del día, se procederá a nombrar lista de asistencia:

REGIDORA EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ	PRESENTE
REGIDOR GENARO SOLANO VILLALVAZO.	PRESENTE
REGIDOR ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ.	PRESENTE
REGIDORA MATILDE ZEPEDA BAUTISTA.	PRESENTE
REGIDOR JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ.	PRESENTE
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ.	AUSENTE

Por lo que contamos con la presencia de todos los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y la mayoría de los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Gobernación. En razón de lo anterior y con base en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán existe quórum legal, por lo cual podrá llevarse a cabo la reunión.

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE: Análisis y dictaminación del turno a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en relación a la creación del Reglamento en materia del Mantenimiento y Construcción de calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

- a) La presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, comienza dando lectura a los antecedentes señalando que en sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento, No. 11 celebrada el día 29 de septiembre del 2016, en el punto No.6 en el orden del día, se aprobó el turno a las Comisiones de Calles, Alumbrado Público y Cementerios como convocante y como coadyuvante a la de Reglamentos y Gobernación de

la Iniciativa que propone la creación de un Reglamento de mantenimiento y construcción de calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Sin embargo analizando las atribuciones establecidas de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en el artículo 51 del Reglamento Interior se puede constatar que en materia de calles solo establece lo siguiente:

IV.- Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todas las vías públicas dentro del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos.

V.-Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de las vías públicas dentro del Municipio.

VI.-Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de calles, ornato, nomenclatura y alumbrado público y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de ecología deba emprender el Municipio.

Así mismo de conformidad con el artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán, la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra sería la indicada para llevar a cabo la creación del Reglamento en mantenimiento y construcción de calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En virtud de que una de sus atribuciones es proponer, analizar, estudiar, y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal.

E. Margarita P. D. D. T.

Además el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco: Estipula que dentro de la Dirección de Obras Públicas hay una unidad de mantenimiento y construcción de infraestructura y una unidad de diagnóstico y mantenimiento de vialidades que pudieran auxiliar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra para llevar a cabo el reglamento en mantenimiento y construcción de calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

- b) Por lo cual propongo que se realice un Dictamen conjunto de las Comisiones de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Reglamentos y Gobernación, donde se turne a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra como convocante y de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante el Reglamento en Mantenimiento y Construcción de Calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento con lo estipulado por los artículo 40 fracción II y 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán, el Grande, Jalisco.
- c) La presidenta de la Comisión C. **EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, otorga el uso de la voz al Regidor **ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ**, quien señala la importancia de contar con un Reglamento en materia de mantenimiento de las calles.

La Presidenta de la Comisión la C. **EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, pregunta si alguien más quiere hacer uso de la voz, en caso de no ser así les pregunto si es de aprobarse el contenido de las propuestas de trabajo en relación al punto No. 2 en el orden del día de manera económica. **APROBADO GRACIAS**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos varios que plantear

En cumplimiento con el **ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, señala que se da por finalizada la presente siendo las 13:22 horas del mismo día firmando para constancia los que intervinieron.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENETENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BREISEÑO".

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE FEBRERO DEL 2017

LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.



Eugenia Margarita Vizcaíno
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIERREZ
REGIDORA PRESIDENTA

SALA DE REGIDORES

Genaro Solano Villalvazo

C. GENARO SOLANO VILLALVAZO
REGIDOR VOCAL

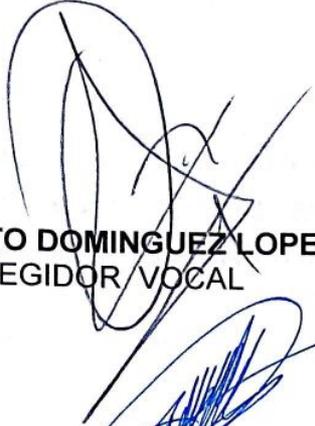
Ernesto Dominguez Lopez
C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ
REGIDOR VOCAL

LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.



Matilde Zepeda Bautista
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA

SALA DE REGIDORES



C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ
REGIDOR VOCAL



MTRO. JOSE LUIS VILLALVAZO E LA CRUZ
REGIDOR VOCAL

(ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA NO.10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS EN CONJUNTO CON LA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2017).

C.c.p.-Archivo
AIPF/yscs

MEMORIA FOTOGRAFICA DEL ACTA No.10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS EN CONJUNTO CON LA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2017.

